



AUTORIZA APLICACIÓN DE RECURSOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PRODUCTOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA.

RES (E) N° ~~1731~~ **1731**

TEMUCO, **17 AGO. 2015**

VISTOS:

- a) El D.L. N°1305 de 1975, que reestructura y regionaliza el MINVU y sus Corporaciones dependientes, publicado en el Diario Oficial el 19-02-1976;
- b) El D.S. N° 397 de 1976 (V. Y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- c) La Res. Ex. N° 8816 de 2014, que aprueba el uso de los recursos de Asistencia Técnica, de forma previa a la asignación de subsidios habitacionales para estudios u otras actividades que permitan el desarrollo de productos del Programa de Asistencia Técnica.
- d) Decreto Exento (V. y U.) N°164 de fecha 12-08-2015 que establece orden de Subrogancia en ausencia de la SEREMI.


CONSIDERANDO:

- a) Que, la Región de la Araucanía presenta una demanda de 3.469 familias que se agrupan en 66 comités de vivienda, según consta en Minuta Técnica de Aptitud Habitacional de terrenos fiscales y privados para el desarrollo de proyectos del DS. 49 y DS 01 de fecha 14 de Mayo de 2015 y en Informe de Demanda Regional de 20 de Abril de 2015;
- b) Que, se ha acreditado la verdadera escasez habitacional y la necesidad de determinar la existencia de terrenos que permita mitigar dicha carencia;
- c) Que, se ha acreditado que existe sólo un terreno de propiedad del SERVIU Región de La Araucanía, en la provincia de Malleco, de 1 há de superficie, lo que no responde a la demanda habitacional;
- d) Que, se ha acreditado que existen terrenos privados en la comuna de Victoria, que permiten atender la gran necesidad habitacional demandada; dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

Autorícese aplicación de recursos de Asistencia Técnica para estudios que permitan el desarrollo del Programa de Asistencia Técnica, en terreno privado individualizado con el rol 531-1, con superficie cercana a 4,5hás de las comuna de Victoria, el cual se indica en el ORD.Nº2350 de fecha 07 de Agosto de 2015, emitido por SERVIU Región de La Araucanía.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


RICARDO TORO HERNANDEZ
SECRETARÍA VIVIENDA Y URBANISMO(S)
REGION DE LA ARAUCANIA


RNA.PFL.SCR

DISTRIBUCION:

- . SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA
- . DPP
- . Asesora Jurídica
- . Oficina de Partes
- . Archivo